RESOLUCIÓN N° 615.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2022 "RECARGA DE EXTINTORES EN LAS DISTINTAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP" ID N° 408.786; Y SE ADJUDICA LOTE N° 1 Y LOTE N° 2, A LA FIRMA EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA.

Asunción, 17 de noviembre de 2022

VISTO:

El Expte. N° 2789/2022, Nota UOC I N° 215 del 16 de noviembre de 2022, a través del cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a Contratación Directa N° 20/2022 "Recarga de Extintores en las Distintas Terminales Portuarias de la ANNP" – ID N° 408.786, expediente aprobado por Acta N° 115 del 17 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 599 de fecha 19 de octubre de 2022, se autorizó el inicio del llamado a CD N° 20/2022 "RECARGA DE EXTINTORES EN LAS DISTINTAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP" ID N° 408.786, se aprobaron la Carta Invitación y Anexos y se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, en fecha 03 de noviembre de 2022, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 04 (cuatro) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas: 1) FIRE MASTER S.R.L., 2) CEGA INDUSTRIAL S.A., 3) VICTOR MARTINEZ MOLINAS y 4) EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 20/2022 "RECARGA DE EXTINTORES EN LAS DISTINTAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP" ID N° 408.786, elevando su informe en fecha 11 de noviembre de 2022, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de la oferta y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 y los artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR, a la firma EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA el Lote N° 1 por un monto de G. 40.008.000 y el Lote N° 2 por la suma de G. 15.325.000, siendo el monto total adjudicado de G. 55.333.000 (Guaranies cincuenta y cinco millones trescientos y treinta y tres mil) IVA incluido.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 830 de fecha 16 de noviembre de 2022.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud del Decreto N° 2992/19, armonizan con la Ley N° 3439/07, el Decreto N° 6581 que reglamenta la Ley N° 6873/22.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

El DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado Contratación Directa N° 20/2022 "Recarga de Extintores en las Distintas Terminales Portuarias de la ANNP" – ID N° 408.786.

Artículo 2°. **Adjudicar** a la firma **EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA** con RUC N° 3811527 – 1, conforme al siguiente detalle:

Lote N° 1 Recarga de extintores en las distintas Terminales Portuarias de la ANNP, por la suma de G. 40.008.000 (Guaranies cuarenta millones ocho mil) IVA Incluido.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Lote Nº 2 Recarga de extintores en las distintas Terminales Portuarias de la ANNP, por la suma de G. 15.325.000 (Guaranies quince millones trescientos veinticinco mil) IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado: *G. 55.333.000 (Guaranies cincuenta y cinco millones trescientos treinta y tres mil) IVA Incluido.*

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, **Rubén Carmelo Valdez Cuellar**, a suscribir el Contrato con la firma adjudicada.

Artículo 4°. **Encargar** al Gerente de Obras Portuarias, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5º. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución

Artículo 6º. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación adjudica en la presente Resolución y la imputación en *Clase 1. Programa Central. Programa 1 – Programa Central. Actividad 1 – Gestión Administrativa – Código 351 "Compuestos Químicos"*, previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y verificación de los servicios solicitados por la Gerencia de Obras Portuarias de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos.

Artículo 7º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

ARTURO RUBÉN CABRERA GUERRERO
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio